



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ORDENANZA N° 110/2025

TEMA: EXTENSIÓN DE LICENCIA POR CUIDADO FAMILIAR.

VISTO: La presentación realizada por el agente municipal Ricardo Valeriano Montesino y el Departamento Ejecutivo Municipal (Expte. 163/25) y,

CONSIDERANDO:

Que, el agente Montesino, conforme a las constancias médicas obrantes en el legajo de la Dirección de Capital Humano, se acredita haber excedido el plazo de doce (12) días contemplados en el art. 58 del Estatuto para el Personal Municipal (Ord. 40/86) el día 14 de mayo del corriente.

Que, mediante nota de fecha 13 de mayo del corriente, el agente Montesino presenta ante dicha área documentación consistente en certificado médico con diagnóstico, certificado de solicitud de derivación, constancia de derivación, historia clínica y fecha de probable de turno en referencia al estado de salud de su Sra. esposa Elvira del Carmen Nahuelquir.

Que, así mismo, solicita ampliación de licencia por atención familiar desde el día 15 de mayo del 2025 hasta el 30 de junio del mismo año por encontrarse su esposa atravesando un tratamiento oftalmológico siendo derivada al Centro de mayor complejidad y requiriendo cuidados específicos.

Que, es opinión del Departamento Ejecutivo Municipal, otorgar al agente Montesino, una ampliación de licencia por atención familiar enfermo prevista por el art. 58 de la Ordenanza N° 40/86, con goce íntegros de haberes desde el día 15 de mayo del 2025 hasta el 30 de junio del mismo año, supeditado a la evolución de la paciente.

Que, incumbe instrumentar la norma legal correspondiente a través de este Concejo Deliberante, y por ello, la Comisión de legales emite despacho favorable.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

ART.1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, de manera excepcional, a ampliar la licencia establecida en el art. 58 de la Ordenanza N° 40/86, con goce íntegro de haberes, a favor del agente Ricardo Valeriano Montesino DNI N° 16.317.295, Categoría 9 Planta Permanente, inspector de Bromatología de la Dirección General de Inspección, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a fin de asistir y acompañar a su esposa quien



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

requiere de cuidados específicos de acuerdo a las certificaciones medicas e historia clínica obrante en su legajo en la Dirección de Capital Humano.

ART.2°: La ampliación de la licencia autorizada en el artículo primero de la presente será concedida a partir del día 15 de mayo del 2025 hasta el 30 de junio del mismo año, supeditado a la evolución de la paciente , y sin perjuicio del deber de prestar servicio cuando le sea requerida su asistencia.

ART. 3°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 27 de Junio de 2025.

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8º Sesión Ordinaria del 2025, bajo Acta N° 12/2025, registrada como Ordenanza N° 110/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 04 de Julio de 2025.

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel